

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1.50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Carmen Martínez Jiménez (316-2-9.435), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de abril de 1948, con el nombre de María Rosa Martínez Jiménez, con once días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—95)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el núm. 548, a favor de Margarita Muñoz Hernández (325-4-16.989), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de noviembre de 1957, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—96)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 812.377,51 pesetas.

El plazo para la presentación de pro-

posiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 20.309,43 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo Resultados Presupuesto Especial Ensanche por 583.987,84 pesetas, y con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, par-

tida 85 del Presupuesto Especial del Ensanche la cantidad de 228.389,67 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—35.150)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de

condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.151)

Agencia Ejecutiva Especial

(Oficinas: Calle Peligros, 9, 2.º izqda.)

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: A tenor de las facultades que me confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, designo Auxiliar de esta Agencia Ejecutiva de mi cargo a don Juan Compte Rusñol, con residencia en esta capital, el cual tiene la consideración de Agente de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Lo que tengo a bien publicar para su general conocimiento.

Madrid, a 16 de diciembre de 1957.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom.

(C.—13.842)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

EDICTO POR EL QUE SE ACUERDA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR DON MANUEL CORTES FALO

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de edificio para la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús en el barrio de Usera, de Madrid, ejecutadas por don Manuel Cortés Faló, de acuerdo con el Pliego

de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—
El Director general, José Manuel Bríngas Vega.

(G. C.—6.384) (O.—35.149)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 388, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, de 10 de abril de 1956, sobre denegación del pago de diferencias de sueldos reclamadas como Médico de la Beneficencia municipal por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.179)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Francisca Caramés Camarón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 377, de 1956, contra acuerdo recaído en el correspondiente expediente, y que denegó licencia de apertura de abacería en la calle D, 88 (Éntrevías), Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.177)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Victorio Díaz Díaz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el núm. 375, de 1956, contra acuerdo del Ayuntamiento de Navacerrada de 2 de febrero de 1956, sobre fianza por suministro de materiales al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.176)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Cándido Peña Delgado se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el núm. 373, de 1956, contra decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, que destituye al recurrente, Vigilante de Arbitrios de la expresada Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.175)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Conesa Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 368, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital de 10 de marzo de 1956, denegatorio de licencia para ampliación a venta de fiambres en el establecimiento sito en la calle de Santa Ana, número 21, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.174)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Bernardo Almazán Pedros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 389, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital de 10 de abril de 1956, denegatorio del abono de diferencias de sueldos reclamados como Médico de la Beneficencia municipal por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.180)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Candelas Escribano Martín se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 401, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital denegatorio de licencia de apertura de establecimiento de taberna en la calle de Santurce, 29, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.182)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Carrasco Muñoz Pérez-Isla se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el núm. 460, de 1956, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Cercedilla de 20 de junio de 1956, que acordó prescindir de los servicios del recurrente como Arquitecto municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.183)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Mercedes Valdivieso y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 468, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, que en 23 de mayo de 1956 declaró ruinosas la finca núm. 46 de la calle Mayor, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.184)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Adriana Avila Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 378, de 1956, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de marzo de 1956, sobre declaración de ruina de la finca núm. 5 de la calle de Antonio Grilo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—
El Secretario, Antonio López Hernández.
El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.178)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el procedimiento seguido por los trámites de los incidentes, a instancia de doña María del Perpetuo Socorro Polo Peña, asistida de su esposo don Domingo Larrarte Aras, representada por el Procurador don José Granados, contra don Alberto Colomina Boti, representado por el Procurador señor Ayuso, a virtud de demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número cuarenta y uno de la calle de Claudio Coello, de esta capital, por causa de cesión, traspaso o subarriendo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, en su virtud, de conformidad con lo que se solicita, con suspensión del término concedido a la representación del demandado señor Colomina para contestar la demanda, cítese de evicción en estos autos a doña Matilde, don José María y don Juan Manuel Polo Peña, notificándoles la demanda, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los presentes autos y contesten la demanda, quedando a su disposición en Secretaría las copias presentadas del precedente escrito y de la demanda y documentos, y siendo desconocido su domicilio, llévense a efecto dichas notificaciones y citaciones por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicada en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, entregándose al efecto las oportunas cédulas al Procurador señor Ayuso para tales publicaciones y aportación de un ejemplar de dichos «Boletines» en que tengan lugar las mismas.—Lo manda y firma Su Señoría, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí: P. D., Mario Moreno.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma a doña Matilde, don José María y don Juan Manuel Polo Peña, a los fines y por el término acordados en dicha providencia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—9.456)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen a nombre de don Luis Fernández Leán, contra don Francisco Fernández Leán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de semillas al detall y por mayor, sito en la calle de Cava Baja, número veinticuatro, de esta capital, que fueron embargados al demandado don Francisco Fernández Leán, que han sido objeto de tasación por el perito don Pablo Arranz Aláez.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.455)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Cirilo Muñoz Reviejo, natural de Cebreros (Ávila), hijo de Rafael y de Paula (difuntos), que falleció en esta capital en once de noviembre último, a los cuarenta y nueve años de edad, en estado de soltero, sin dejar sucesión alguna, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don David y don Luis, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—9.457)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos número ciento veintidós, del año mil novecientos cincuenta y siete, promovidos por doña Agustina Subirat Mi-

ró, representada por el Procurador señor López del Olmo, contra don Luis Sierra Seisdedos, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Los derechos de traspaso del almacén de vinos y aguardientes sito en los números cuatro y seis de la calle de Botoneras, sirviendo de tipo el de tasación, o sea la cantidad de cien mil pesetas.

Advertencias

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El adquirente, en su caso, deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—9.463)

CITACION

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el núm. 154, de 1951, por robos, contra Antonio Matamoroso Estacio y otros, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a Francisco Salcedo González y Manuel Gras Román, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de recibirles declaración.

(B.—5.938)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado comarcal de Eibar y en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos por don Pedro Olano Beraza, en nombre y representación de «Máquinas de Coser Alfa» (S. A.), vecino de dicha localidad, contra don Fernando Pineda Otero y don Fernando Pineda Ardila, vecinos de Canillas (Madrid), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a los demandados que a continuación se detallan:

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo B-504, número de fabricación 243.894, en perfecto estado de funcionamiento, valorada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Beltrán», de cinco lámparas, número 2.315, modelo de fabricación 102, en perfecto estado de funcionamiento, tasado pericialmente en mil pesetas.

Un aparador de dos cuerpos y cuatro cajones en el centro, de madera chapada y corriente, con tiradores dorados en puertas y cajones, valorado pericialmente en setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número cinco, barrio de la Concepción, Madrid, el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes muebles objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de doña Teresa Gil Delgado, esposa de uno de los demandados, domiciliada en la calle Virgen del Sagrario, número nueve, piso cuarto número tres.

Dado en Canillas (Madrid), a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.458)

VICALVARO

EDICTO

En cumplimiento de un exhorto del Juzgado comarcal de Eibar, dimanante de autos de proceso de cognición que se siguen ante el mismo bajo el número quince, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Pedro Olano Beraza, en representación de «Máquinas de Coser Alfa» (S. A.), contra don Manuel Pachón de Soto, sobre reclamación de cantidad, el señor Juez municipal de esta Villa ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que fueron tasados de tres mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 502, número de fabricación 213457, en perfecto uso, mil setecientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio de seis lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado, doña Dolores Noriega Calero, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Portugalete, número diez.

Para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el importe del diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquella.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid-Vicalvaro, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, por habilitación (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Bento.

(A.—9.459)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 641, de 1957, por lesiones y daños, contra Esteban Rodríguez Laucín, de veintinueve años, soltero, hijo de Esteban y de Nieves, natural de Oviedo, y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1957.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por

lesiones y daños, contra Esteban Rodríguez Laucín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esteban Rodríguez Laucín a la pena de 25 pesetas de multa, cinco días de arresto, que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, la cantidad de 200 pesetas, y al pago de las costas del juicio, notificándose la presente resolución al condenado por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero; y para que conste y sirva de notificación a Esteban Rodríguez Laucín, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1957.

(B.—5.455)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 256, de 1955, por daños, contra Manuel Alonso González, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1955. Cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Alonso Manzano, como autor de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 225 pesetas al perjudicado y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Alonso Manzano y a Miguel Rodríguez Nieto expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1957.

(B.—5.450)

En el juicio de faltas núm. 788, de 1956, por lesiones, contra Gene Cantrelle, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo último, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Gene Cantrelle, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Gene Cantrelle expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1957.

(B.—5.419)

En el juicio de faltas núm. 80, de 1957, por escándalo, contra Vicente Nebreda Casado, se ha dictado sentencia con fecha 3 de mayo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Nebreda Casado, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Nebreda Casado expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1957.

(B.—5.417)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dionisio Conseco García de la Peña, cuyas demás circunstancias constan en autos, y Gumersinda García de la Peña Martín, ésta en concepto de responsable C. S., bajo el núm. 104, de 1957, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de noviembre de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, entre Francisco Nieto García contra Dionisio Conseco García de la Peña, cuyas demás circunstancias constan en autos, y Gumersinda García de la Peña Martín, ésta en su concepto de responsable civil subsidiaria,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Dionisio Conseco García de la Pe-

ña, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución a Francisco Nieto García, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Francisco Nieto García, de treinta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y Fermína, natural de Avila y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1957.

(B.—5.557)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 429 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Félix Martínez Ruiz, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Félix Martínez Ruiz y Antonio Flores Molina a la pena de treinta días de arresto menor al primero y cinco días también de arresto menor y multa de 50 pesetas al segundo, debiendo hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio por mitad. Libre edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Antonio Flores.—Una vez firme la sentencia, remítase copia literal de la misma al Juzgado de instrucción superior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Antonio Flores Molina expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1957.

(B.—5.451)

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 445, de 1957, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la villa de Madrid, a 31 de octubre de 1957.—Vistos y oídos por el señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado núm. 22, de los de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, siendo parte el Ministerio Fiscal, denunciante la Guardia Civil del Puente de Vallecas y denunciados Fernando Román Baeza, de diecinueve años de edad, soltero, albañil, de esta vecindad; Ramón Carreño Serrano, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, de la misma vecindad; Juan Antonio Bruna Castillo, mayor de edad, casado, albañil, de la misma vecindad; Julián Moyano Palomo, de diecisiete años de edad, zapatero, soltero, de la misma vecindad, y Antonio Quero Valdés, mayor de edad, casado, chatarrero, y de la misma vecindad, en ignorado paradero los cuatro primeros y con domicilio en la calle Manuel Maroto, núm. 1, piso bajo, el quinto, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados Fernando Román Baeza, Ramón Carreño Serrano, Juan Antonio Bruna Castillo y Julián Moyano Palomo a la pena de cinco días de arresto menor y pago de una quinta parte de las costas y gastos del juicio cada uno de ellos, condenándoles asimismo a la devolución de los ochenta y seis kilos de hierro en varillas o pago mancomunada y solidariamente a quien acredite ser el dueño del hierro sustraído de la cantidad de 430 pesetas, y debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia a Antonio Quero Valdés, para quien se declara de oficio la quinta parte de las costas y gastos del juicio. Sirviendo de abono a los condenados la prisión provisional que hubieran sufrido con motivo de los hechos de autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, en ignorado pa-

radero, se inserta la presente en este periódico oficial.

Madrid, a 11 de noviembre de 1957.
(G. C.—5.748) (B.—5.551)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 588, de 1957, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de noviembre de 1957. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don José María Castillo Mergelina, mayor de edad, casado, Policía urbano, de esta capital, y don Mariano Fernández Blázquez, también mayor de edad, de la misma profesión y vecindad, y como denunciados, Edmund C. Wingert y Philip R. Hirsh, ambos de dieciocho años de edad, solteros, estudiantes, y accidentalmente fueron vecinos de esta capital, y hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de desacato y escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Edmund C. Wingert y Philip R. Hirsh a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos y pago de las costas y gastos del juicio por mitad e iguales partes.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial, en Madrid, a 7 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.750) (B.—5.550)

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Cesáreo Álvarez Morais, de treinta años, soltero, montador metalúrgico, hijo de Domiciano y Presentación, natural de Simancas (Valladolid), que vivió en la calle de Santa Juliana, número 2, comparecerá en término de nueve días a cumplir la pena y extinguir todas las responsabilidades impuestas en juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, con el núm. 345, de 1956, por hurto.

(B.—5.963)

Por el presente se cita a Agustín Diego Polvorosa, de treinta y cinco años, hijo de Rosario, natural de Salamanca, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 15 de enero, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, de esta capital, al acto del juicio de faltas que se instruye por estafa con el núm. 487, de 1957, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.962)

Por el presente se cita a Thibaut Marie Christian Colmet Daage, de treinta y dos años, soltero, empleado, hijo de Guy y de Magdeleine, natural de París, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 15 de enero, a las nueve treinta horas, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, de esta capital, al acto del juicio de faltas que se instruye por lesiones y daños con el número 588, de 1957, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.961)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María Luisa Striano Lopetegui, hija de Alfonso y de Juliana, natural de San Sebastián y de cincuenta y seis años, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 8 de enero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 411, de 1957, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—6.036) (B.—5.888)

Por el presente se cita a Indalecio Hidalgo Gallardo y José Miguel Rivas Uriz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 8 de enero, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 524, de 1957, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—6.035) (B.—5.889)

Por el presente se cita a Constancio Méndez Santiago, de nueve años, hijo de Luis y Dolores, natural de Jaén y domiciliado últimamente en Ricardo Ortiz, núm. 59, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 18 de enero de 1958, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 679, de 1957, en el que aparece como lesionado.

(G. C.—6.260) (B.—5.982)

JUZGADO NUMERO 6

Gorria Bergachorena (Miguel), hijo de Deogracias y de Catalina, domiciliado últimamente en calle Virgen del Portillo, núm. 37, 5.º, comparecerá el día 2 de enero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra Santiago Muñiz Iglesias.

(B.—5.873)

Robert S. Palk, hijo de Hilkiyah y de Veronia, domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, 131, comparecerá el día 9 de enero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 353, de 1957, seguido contra el mismo y otro.

(B.—5.874)

Castro Medina (Enrique de), hijo de Manuel y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, 30, comparecerá el día 9 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 584, de 1957, seguido contra Felipe Carpintero González.

(B.—5.875)

Sánchez Fernández (Santiago), hijo de Crótido y de Rufina, domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, núm. 131, comparecerá el día 9 de enero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 353, de 1957, seguido contra el mismo y otro.

(B.—5.876)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 697, de 1957.—Mila Quiñones de León (Juana Alfonso), hija de Alfonso y de Patricia, con domicilio últimamente en Rey Francisco, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de enero,

y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra la misma.

(B.—5.919)

Juicio de faltas núm. 545, de 1957.—Tutor de la Rosa (Miguel), hijo de José y de Agueda, con domicilio últimamente en Abades, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—5.918)

Juicio de faltas núm. 282, de 1957.—Plaja Cardoso (Mercedes), hija de Carlos y de Rosario, con domicilio últimamente en calle Cádiz, 9 (pensión), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación y lesiones, contra Tomé Albes Martínez.

(B.—5.917)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 622, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 15 de enero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Antonio Lara Sevilla, de veintiséis años, soltero, conductor, sijo de Anastasio y Clementina, de Tomelloso (Ciudad Real), cuyo último domicilio fué Carlos Arniches, 24, primero B, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.978)

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 571, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 15 de enero, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Jerónimo Medina Rino, de treinta y tres años, soltero, pintor, hijo de Jerónimo y de Benjamina, de Alcántara (Cáceres), y cuyo último domicilio fué Montero, 15, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.979)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 692, de 1957, por lesiones y daños.—Max Macín, domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, núm. 75, comparecerá el día 2 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.266) (B.—5.990)

JUZGADO NUMERO 24

Luis Robledo Fernández, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, sin profesión, hijo de Antonia, natural de Madrid, con domicilio en el paseo de la Dirección, núm. 13, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 2 de enero de 1958, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 1.004, de 1957, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.010) (B.—5.808)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 466, de 1956, seguido por lesiones de Francisco Agudo y otro, contra Manuel Quedada Carrasco, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a este último para que comparezca en la Sala audiencia de este

Juzgado el día 3 de enero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas; advirtiéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.785)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas (Madrid).

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas núm. 509, de 1957, por lesiones del menor José María Costa Pérez, contra Gianni Lanza, de veintiséis años, soltero, estudiante, súbdito italiano y sin domicilio conocido, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 8 de enero, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), a cuyo objeto se convoca al señor Fiscal y a las partes para que comparezcan, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

(G. C.—5.954) (B.—5.750)

Manuel Benito Fonseca, Cipriano Pierra Barceló y Francisco Espejo Ocaña, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en la calle Virgen del Castañar, número 10, bajo, y actualmente se encuentran en ignorado paradero, deberán comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que les fueron impuestas y ser constituidos los dos primeros en arresto, a que fueron condenados en juicio de faltas número 354, de 1957, por lesiones y malos tratos.

(G. C.—6.031) (B.—5.828)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

JURISDICCION CENTRAL AEREA

Juan Enrique Sánchez Gómez, alias «el Juanele», hijo de Alejandro y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión carpintero encofrador, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Juan del Risco, núm. 6, Tetuán de las Victorias (Madrid), y José Dones Nieto, hijo de Julio y de Josefa, natural de Aranjuez (Madrid), de estado casado, de profesión carpintero encofrador, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Benjamín, núm. 32, Tetuán de las Victorias (Madrid), procesados como autor y cómplice, respectivamente, de un delito de hurto en la causa núm. 71, de 1957, comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Permanente núm. 3 de la Región Aérea Central, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

En Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Juez instructor (Firmado)
(G. C.—6.078) (B.—5.856)

«Cibeles, Caja Previsora de Crédito, S. A.»

AVISO

Se pone en público conocimiento que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra don Cipriano Palazuelos Zamora, en cuanto afecta a las obras de construcción de las fincas propiedad de «Cibeles, Caja Previsora de Crédito, S. A.», sitas en Madrid, calle de Sancho Dávila, números 10 bis y 12, toda vez que va a efectuarse la liquidación de las citadas obras.

Barcelona, 11 de diciembre de 1957.—El Director-Gerente, Angel Torrén.
(A.—9.460)